



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**6 DE MARZO DEL 2024**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

PRESIDENTE

**DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**

SECRETARIA

**DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 15:21

Hora de finalización: 15:47

Asistencias: 31

Faltas: 6

Permisos: 4

### SUMARIO

---

#### **1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**1.1** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

**1.2** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

**1.3** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba prorrogar la Ley de Ingresos municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

**2** Elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público “ María Cristina Salmorán”.

---

#### **El Diputado Presidente Samuel Gurrión**

##### **Matías:**

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6 de marzo de 2024. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el

resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

#### **La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se informa, Presidente, que se registraron 25 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum legal de la legislatura. También informo que existe la solicitud de permisos para faltar a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

sesión de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Concedidos los permisos en el uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado Presidente toca el timbre)*

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la LXV...

**La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

Presidente, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Está a la consideración del pleno la propuesta que hace nuestra compañera Diputada Rosalinda en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa el primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del congreso, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las

votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

que se acaba de dar cuenta. Adelante Diputada.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Diputadas y Diputados de este pleno legislativo, ciudadanía presente y ciudadanos que nos siguen a través de nuestras diferentes redes sociales. En la sesión ordinaria del día 10 de enero de este año, al concluir el posicionamiento sobre la proposición que el grupo parlamentario del PRD presentó en el sentido de exhortar al Gobernador del Estado para derogar el artículo 25 de la ley de ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2024 terminé diciendo que esperábamos que predominara la pertinencia y no la contumacia pues, afortunadamente predominó la pertinencia, y hoy se pone a nuestra consideración el dictamen que deroga dicho artículo 25, por tal motivo desde luego que el grupo parlamentario del PRD manifiesta su beneplácito en el dictamen y reconoce la razonabilidad y voluntad política expresada por el

Gobernador del Estado al presentar su iniciativa derogatoria. Reiteramos que como representantes populares estamos obligados a ser más cuidadosos y exhaustivos en nuestros procesos legislativos para no sólo atender el texto de la ley, sino el contexto social en el que se va a aplicar, porque las leyes que es pedimos tienen consecuencias sociales y políticas. A los funcionarios encargados de la política interior, le recordamos que su función es la de ayudar al Gobernador en las acciones por el bien común, digo esto porque en el manejo de la crisis suscitada con motivo de artículo 27 que hoy se deroga sólo pudieron expresar arrogancia e incompetencia, lo que provocó que la inconformidad empezara a escalar y no fue sino hasta que el gobernador Salomón Jara intervino directamente para que se solucionara de raíz la inconformidad. En el PRD no olvidamos la lucha que dimos en 1992 para oponernos a la contra reforma al artículo 27 Constitucional, así como a la expedición de la entonces agraria, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

traicionó los principios agraristas y sociales de la revolución mexicana al abrir la posibilidad de privatizar y vender la tierra mediante el programa de certificación de derechos individuales denominado PROCEDE y que hoy sigue vigente bajo el nombre del programa de regularización y registro de actos jurídicos agrarios RAJA por sus siglas, que es la base para la adquisición del dominio pleno que es el eufemismo de la ley agraria utilizada para privatización de la tierra de los núcleos agrarios. Por eso, debemos entender que en un estado como Oaxaca, en el que el 80% de propiedad social, cualquier disposición y más un estímulo fiscal a la adquisición del dominio pleno inevitablemente va a provocar inconformidad entre los ejidatarios comuneros, campesinos, indígenas, organizaciones de académicos que apoyamos la propiedad social y los modos campesinos de vida, producción y conservación. Claro que en el sector agrario se necesitan estímulos fiscales,

pero para las actividades económicas y el desarrollo rural, no para la privatización. Gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa... Adelante Diputada.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Sí, yo quiero reconocer que esto que vamos a hacer ahorita creo que es parte también de un gobierno democrático que sabe escuchar y que está cercano a la gente. No es un tema decir que cometimos un error como sexagésima quinta legislatura al votarla, porque nunca se trató de privatizar las tierras, siempre se respetó en el marco de la ley como lo dijo el gobernador, pero creo que para evitar más que los comisariados o los representantes agrarios pues empezaran a organizarse yo creo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

lo más sano es votar por la derogación entonces creo hay que reconocer el ejercicio democrático que está haciendo el Gobernador del Estado que por primera vez se reunió con los comisariados de bienes comunales y ejidales de todo el Estado, entonces mi voto va a favor y que pues no nunca hubo una intención de privatizar las tierras de las comunidades ejidales y comunales toda vez que Oaxaca hay mayoría de régimen de propiedad social y comunal. Gracias, es cuanto.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz.

**La Diputada Liz Hernández Matus:**

En el mismo sentido, presidente y compañeras y compañeros Diputados, lo que se planteaba en este artículo 25 era incentivar en la ciudadanía la regularización de la tenencia de la tierra y para esto se estaba haciendo un programa para dar incentivos a quienes así lo hicieran, no

podemos dejar de lado como señala la Diputada Rocío, tener esta sensibilidad y reconocer la realidad de lo que está pasando en Oaxaca, sobre todo en la zona metropolitana en donde muchos de los ejidos y comunidades que la integran están haciendo uso de esta ley agraria para realizar el dominio pleno de alguna de estas tierras. Reconocemos que la asamblea en la única y máxima autoridad en estas comunidades y en estos ejidos, pero también es una realidad que está sucediendo y de lo que se trataba era de que hubiera estos programas en la regularización de la tenencia de la tierra. Entonces coincido en que no es un error, sin embargo, creo que en el siguiente ejercicio Fiscal se puede volver a hacer el planteamiento, pero ahora acompañado de una estrategia de socializar para que no se mal entienda como sucedió esta vez.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias, el Diputado Horacio, se le concede el uso de la palabra.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

### **El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Gracias presidente. Yo creo que es de humanos reconocernos sus errores, el gobernador no cometió un error porque quien aprobó la ley fuimos nosotros, los Diputados. Por eso yo invito a mis compañeros de la Comisión para que hagan su trabajo y para que analicen y hagan congreso abierto como lo marca la ley. Es cuanto presidente.

### **El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputado. En votación económica las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2024 se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta de los dictámenes de referencia.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 de los siguientes municipios:

San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Miguel Tecmatlán, Nochixtlán; Santo Domingo Tomaltepec, Teposcolula; Santiago Apóstol, Ocotlán; San Pedro Tezoacalco, Nochixtlán; San Agustín de las Juntas, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; Santa Catarina Quieri, Yautepec; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; Santiago Astata, Tehuantepec; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Miguel Aloapan, Ixtlán; San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Lorenzo Victoria, Silacayoapan; Guadalupe de Ramírez, Silacayoapan; San Ildelfonso Sola, Sola de Vega; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Santa María Guienagati,

Tehuantepec; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Bartolomé Yucuña, Tlaxiaco; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán de León; Santa Inés, Zimatlán; San Juan Tabaa, Villa Alta; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Andrés Zabache, Ejutla; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Chauites, Juchitán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Candelaria Loxicha, Pochutla; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; Ánimas Trujano, Centro; San Miguel Achuitla, Tlaxiaco; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Asunción Cacalotepec, Mixe; Cuilapam de Guerrero, Centro; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuac; Monjas, Miahuatlán; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Pedro Yolox,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

Ixtlán; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Abejones, Ixtlán; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santiago Ixcuintepec, Mixe; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Santiago Yaitepec, Juquila; Mariscala de Juárez, Huajuapán; Santiago Tapextla, Jamiltepec; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos 116, 132 del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y

particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los decretos de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se declaran aprobados en lo general y particular con 29 votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítanse al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba prorrogar la Ley de Ingresos municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Sí, nada más que nos expliquen de qué se trata este dictamen la Comisión si nos puede explicar por favor, porque corresponde a mi distrito, es Ixtlán de Juárez.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

No está el Diputado Freddy como presidenta de la Comisión. Puedo solicitar que le envíen la información Diputada.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

¿Pero cómo lo voy a votar? Para que nos explique, por favor.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

El dictamen está en la Gaceta, no lo leyó, Diputada. En virtud, ahí está en la Gaceta. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar... Si hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

alguien por la negativa, el Diputado Horacio por la negativa. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 28 votos a favor y un voto en contra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Se pasa al segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar lectura al asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público "María Cristina Salmorán".

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

A continuación, se procederá con la elección de la mujer u organización que recibirá el reconocimiento público María Cristina Salmorán. A continuación, se

somete a consideración del pleno la terna de las 3 propuestas, de las propuestas, perdón, para la elección de la mujer u organización que recibirá el reconocimiento público María Cristina Salmorán. Asimismo, informo que la votación se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del reglamento interior del congreso. Informo al pleno que la votación se realizará en 3 momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por 20 segundos, sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas pido emitan su voto a favor, de lo contrario solicito se abstengan de votar en contra ya que el cómputo se tomará en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la primera propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. A continuación, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la tercera y última propuesta para la votación correspondiente. Señores Diputados, emitan su voto. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminada las votaciones de las 3 propuestas, pido a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia el resultado.

### **La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

27 votos a favor del grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos y un voto a favor del fondo Guadalupe Musalem.

### **El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

En virtud de la votación anterior, se declara ganadora del reconocimiento público María Cristina Salmorán al grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos. Asimismo, se informa que la entrega del reconocimiento María Cristina Salmorán se realizará el próximo miércoles 13 de marzo del año en curso. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

**ACTA DEL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con veintiún minutos del día miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco asistencias de Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciado la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y un Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que,**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

**existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. - - - -**

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE MAREZO DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. - - - - -

**2.** Elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán”. **Aprobado** el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos a tratar. - - - - -

**1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Para lo cual, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**. Por lo cual la Secretaría da lectura al Dictamen siguiente: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, en ese momento solicita intervenir la **Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez**, concediéndole el uso de la voz el Diputado Presidente, quien expone que en la Sesión Ordinaria celebrada el día diez de enero del presente año, al concluir el posicionamiento sobre la Proposición que el Grupo Parlamentario del PRD presentó en el sentido de exhortar al Gobernador del Estado para Derogar el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, alude que esperaban que predominara la pertinencia y no la contumacia, añade que afortunadamente predominó la pertinencia porque hoy se pone a consideración el Dictamen que deroga dicho artículo 25, por tal motivo dice que el Grupo Parlamentario del PRD manifiesta su beneplácito en el Dictamen y reconoce la razonabilidad y voluntad política expresada por el Gobernador del Estado al presentar su Iniciativa Derogatoria, reitera que como representantes populares están obligados a ser más cuidadosos y exhaustivos en los Procesos Legislativos, para no solo atender el texto de la Ley sino el contexto social en el que se va a aplicar, y menciona que las Leyes que expiden tienen consecuencias sociales y políticas. Continúa diciendo que a los funcionarios encargados de la Política Interior, les recuerda que su función es la de ayudar al Gobernador en las acciones por el bien común, y enfatiza que dice eso, porque en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

el manejo de la crisis suscitada con motivo del artículo 25 que hoy se deroga solo pudieron expresar arrogancia e incompetencia, lo que provocó que la inconformidad empezara a escalar y no fue sino hasta que el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, intervino directamente fue que se solucionó de raíz la inconformidad, por eso puntualiza que en el PRD no olvidan la lucha que dieron en 1992, para oponerse a la contrarreforma al artículo 27 Constitucional, así como a la expedición de la entonces nueva Ley Agraria, alude que traicionó los Principios Agraristas y Sociales de la Revolución Mexicana al abrir la posibilidad de privatizar y vender la tierra mediante el Programa de Certificación de Derechos Individuales denominado “PROCEDE” y que hoy sigue vigente bajo el nombre del Programa de Regularización y Registros de Actos Jurídicos Agrarios identificado como “RAJA” por sus siglas, indica que es la base para la adquisición del dominio pleno, que es el eufemismo de la Ley Agraria utilizada para privatización de la tierra de los Núcleos Agrarios, por eso señala que se debe entender que en un Estado como Oaxaca, en el que el 80% es de Propiedad Social, cualquier disposición y más un estímulo fiscal a la adquisición del dominio pleno inevitablemente va a provocar inconformidad entre los Ejidatarios, Comuneros, Campesinos Indígenas, Organizaciones y Académicos que apoyan la Propiedad Social y los modos campesinos de vida, producción y conservación, concluye diciendo que está claro que en el Sector Agrario se necesitan estímulos fiscales, pero para las actividades económicas y el desarrollo rural y no para la privatización. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Melina Hernández Sosa**, manifestando que hace uso de la voz para reconocer lo que se va a hacer, e indica que eso es parte de un Gobierno Democrático que sabe escuchar y que es cercano a la gente, que no se trata de decir que se cometió un error de la LXV Legislatura al votar cuando se aprobó la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, porque señala que nunca se tuvo la intención de privatizar las tierras, dice que siempre se respetó el marco de la Ley, como lo dijo el Gobernador del Estado de Oaxaca, pero para evitar que los Comisariados o que los Representantes Agrarios, empezaran a organizarse, lo más sano es votar por su derogación y por ello comenta se debe reconocer el ejercicio Democrático que está realizando el Gobernador del Estado, que por primera vez se reunió con los Comisariados de Bienes Comunales y Ejidales de todo el Estado, y por ello puntualiza que su voto va a favor de la Derogación y que nunca hubo una intención de privatizar las tierras de las Comunidades Ejidales y Comunales, y menciona que en Oaxaca, el Régimen de Propiedad Social y Comunal es mayoría. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liz Hernández Matus**, expresando que su intervención va en el mismo sentido de aclarar que lo que se planteaba en el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, era incentivar en la Ciudadanía la regularización de la tenencia de la tierra y para esto se estaba haciendo un Programa para dar incentivos a quienes así lo hicieran, menciona que no se puede dejar de lado como lo señala la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, tener la sensibilidad y reconocer la realidad de lo que está pasando



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

en Oaxaca, sobre todo en la Zona Metropolitana en donde muchos de los Ejidos y Comunidades que la integran, están haciendo uso de esta Ley Agraria para realizar el dominio pleno de alguna de estas tierras, y puntualiza que es importante reconocer que la asamblea es la única y la máxima Autoridad en las Comunidades y en los Ejidos, pero dice que también es una realidad lo que está sucediendo y de lo que se trataba era de que hubiera estos Programas en la regularización de la tenencia de la tierra, y que coincide en que no es un error, sin embargo cree que en el siguiente Ejercicio Fiscal se pueda volver a hacer el planteamiento pero ahora acompañado de una estrategia de socializar, para que no se malentienda como sucedió esta vez. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Horacio Sosa Villavicencio**, quien externa su sentir en el tema diciendo que es de humanos reconocer los errores, refiere que el Gobernador del Estado de Oaxaca, no cometió un error, porque quien aprobó la Ley son los Diputados, y por eso invita a los integrantes de la Comisión, para que hagan su trabajo y para que analicen y hagan Congreso Abierto como lo marcan las Leyes. Una vez concluida las participaciones, el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra; **Declarando el Diputado Presidente, aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta** e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**, lo cual se da cumplimiento por la Secretaría dando lectura a los Dictámenes siguientes: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito De Ocotlán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Teozacoalco, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín de las Juntas, Distrito del Centro, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Catalina Quierí, Distrito de Yautepec, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Astata, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Tulancingo, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Aloápam, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Lorenzo Victoria, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Ildefonso Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Huaucuililla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Trinidad Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Tenango, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Distrito de Huajuapán, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Inés Yatzeche, Distrito de Zimatlán, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Antonio Huitépec, Distrito de Zaachila, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Chahuites, Distrito de Juchitán Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Animas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---

Trujano, Distrito del Centro, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Achiutla, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Asunción Cacalotepec, Distrito Mixe, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca. **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Mateo Tlapiltepec, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca. **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Monjas, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **vv)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de La Independencia de Oaxaca, Distrito de Huajuapán, Oaxaca. **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca. **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Yólox, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Jacatepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Yutanduchi de Guerrero, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Abejones, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Lagunas, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Huehuetlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Ejutla, Distrito de Ejutla, Oaxaca. **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

de Santiago Ixcuintepéc, Distrito Mixe, Oaxaca. **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Quetzaltepec, Distrito Mixe, Oaxaca. **jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Tacahua, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Tayata, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Tilquiapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca. **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Lucía Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca. **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Yaitepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **ooo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Mariscala de Juárez, Distrito de Huajuapán, Oaxaca. **ppp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Tapextla, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **qqq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San José del Peñasco, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **rrr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito Centro, Oaxaca. **sss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca. **En seguida**, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión en lo particular y en lo general los Proyectos de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobados en lo general y en lo particular con veintinueve votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**, por lo que se da lectura al Dictamen siguiente:

**c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Acto Seguido el Diputado Presidente pregunta si alguno de las Diputadas o Diputados integrantes de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a poner a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto Acuerdo de referencia, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien solicita le informen de que se trata el Dictamen, en virtud de que corresponde a su Distrito, para lo cual y en atención a lo solicitado el Diputado Presidente le informa que con tiempo suficiente se cargó la información en la Gaceta del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que estuvieran en condiciones de revisarlo e informó que de la misma manera se le hará llegar la información respectiva. Acto seguido el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta levanten la mano quienes estén por la negativa (un Diputado levanta la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y un voto en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el segundo punto del Orden del Día, por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al punto respectivo y que corresponde a: ----- **II.- Elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán”**, Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que se procederá con la Elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán” por lo cual procede a someter a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección respectiva, así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la misma manera informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos, en las tabletas se proyectarán por separado cada propuesta por veinte segundos, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que solo si están de acuerdo con la propuesta que se les presente, por medio de sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta solo los votos a favor, por lo consiguiente solicita el área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primera propuesta para la votación correspondiente, proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Norma Terán Reyes**, de quien **no se emite voto**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

**alguno.** Acto continuo el Diputado Presidente solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor del **Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” Representante Legal María del Rosario Martínez**, de quien se registran **veintisiete votos** a favor. Enseguida el Diputado Presidente solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la tercera propuesta misma que corresponde a favor del **Fondo Guadalupe Musalem, Presidenta: Gayde Rodríguez Guzmán**, de quien se registra **un voto** a favor. Por lo que, una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: cero votos a favor de la Ciudadana **Norma Terán Reyes**; veintisiete votos a favor del **Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos”** y un voto a favor del **Fondo Guadalupe Musalem**. Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara** ganador del Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán” al **Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos”**. Así mismo se informa que la entrega del Reconocimiento se realizará el próximo Miércoles 13 de Marzo del año en curso. Acto seguido el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal*

---